

APROBADO
1.18.2026

PROPO #22

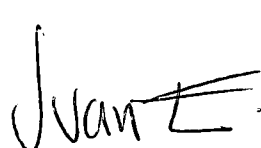
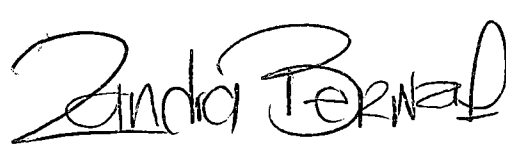
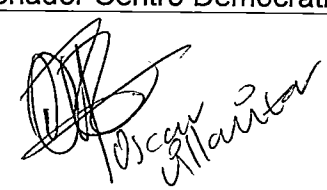
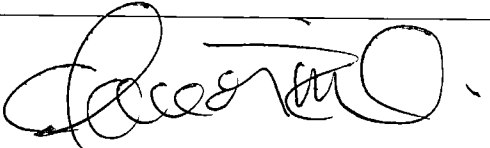
PROPOSICIÓN COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO Y CONCERTACIÓN A LA POLÍTICA NACIONAL MINERA

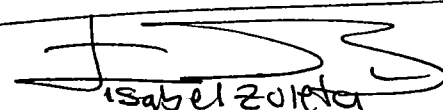
De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 5ª de 1992, demás disposiciones concordantes, y considerando que para el sector minero representa el 1,6% al 2% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional y genera cerca de 350.000 empleos directos y más de un millón de empleos indirectos, es necesario para este sector económico del país:

1. Hacer seguimiento permanente a la política nacional minera y a la ejecución de las metas del nuevo Gobierno en este sector
2. Revisar la legislación vigente en particular el Código de Minas, reglamentaciones, decretos y el régimen de regalías.
3. Evaluar de manera conjunta las iniciativas legislativas en curso en ambas Cámaras sobre estos sectores, para evitar contradicciones y duplicidades.
4. Adelantar la concertación entre Gobierno nacional, autoridades sectoriales, gremios, empresas, trabajadores, comunidades y regiones productoras.
5. Identificar los retos y oportunidades asociados a los minerales estratégicos para la transición energética, la tecnología, la industria y la seguridad nacional.

Por lo anterior, solicítase al Presidente del Senado de la República la creación de una Comisión Accidental de seguimiento y concertación a la política nacional minera, energética y de hidrocarburos.

La Comisión estará conformada por los Honorables Senadores de la República que manifiesten su interés en hacer parte de la misma, incluidos los abajo firmantes y sesionará en el lugar físico o virtual que disponga quien sea designado como coordinador.

 JUAN ESPINAL Senador Centro Democrático	
 Oscar Vilaverde	 Claudia Fargnoli Zoleto



Isabel Zoleto


18 agosto 2026